



MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

Fecha de Emisión: 22/11/2019

209° y 160°

Número de Trámite: 220.2019.4.3695

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta(30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.



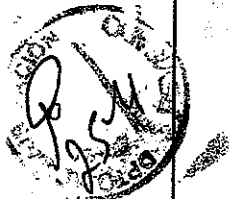
SERVICIO AUTÓNOMO
DE REGISTROS
Y NOTARIAS

PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 22048726976



Tipo de Acto: AUMENTO DE CAPITAL DE EMPRESA
MERCANTIL ()



5.743.599,9999

Número Control: 701-6505-4774 (3)

Nombre y Apellido del Solicitante	Forma de Pago	Nro. Cheque/Aprobación	Monto (BsF)
ENRIQUE JOSE MARTINEZ HERMO			
CI/RIF/Pasaporte del Solicitante	Monto Efectivo		
V-20.364.489			
Nombre y Apellido del Depositante	Cheque Gerencial/ del mismo Banco		
CI/RIF/Pasaporte del Depositante	Punto de Venta		
Firma del Depositante	Pago por Internet		
MONTO EN LETRAS: CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS BOLIVARES CON CERO CÉNTIMOS		MONTO TOTAL	5.743.600,00

SOLO PARA USO DEL SAREN

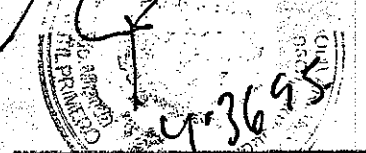
FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO
Enrique Ronaon Nombres y Apellidos C.I. V-12.501.187 Asistente de Oficina Cédula de Identidad			
Cargo			
Fecha			
Firma			

Bancos Recaudadores

- 0003 - Banco Industrial de Venezuela
- 0175 - Banco Bicentenario
- 0102 - Banco de Venezuela
- 0108 - Banco Provincial
- 0163 - Banco del Tesoro

Se establecen Treinta (30) días continuos para la vigencia de la PUB desde su emisión, dentro de los cuales el usuario debe efectuar el pago en los primeros diez (10) días continuos, y a su vez, proceder a la presentación del documento dentro del vencimiento de los treinta (30) días continuos ya establecidos para la cancelación del trámite.

Sello y Firma del Banco



BANCARIA
RECIBO DE COMPRA MAESTRO
CIB 228 RES MERC PRIM-LETO-CA 6-200803675
ANDRES BELLO
RPTL: 0671679659 TERMINAL: 2001 LOTE: 000497
585948-1718 C
FECHA: 25/11/19 HORA: 09:57:29 AM
AFROR: 251732 REF: 56935 TRACE: 99490
*** DUPLICADO ***
MONTO: Bs. 5.743.600,00
Sittolmo-S000318388





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS.
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL
DISTRITO CAPITAL

RM No. 220
209° y 160°

abogado DULCE YULMARY MERCHAN PACHECO, Registrador Mercantil Primero Auxiliar

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **80-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL DISTRITO CAPITAL Y ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA**. Número: **54** del año **2019**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

589445

ESTE FOLIO PERTENECE A:
INVERSIONES SIMARABOCHI, S.A
Número de expediente: **589445**

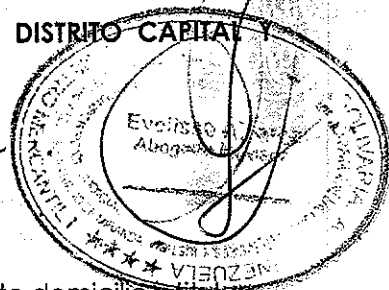
Erik Vazmonde
ABOGADO
Inpre N° 124.668

CIUDADANO

REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DISTRITO CAPITAL Y
ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA.

SU DESPACHO.-

Recibido: _____
Quitar: _____
Folio: _____
R.M. 43695. 589445



Quien suscribe **ENRIQUE MARTINEZ HERMO**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° **V-20.364.489**, procediendo en mi carácter de mandatario especial y persona autorizada de empresa **INVERSIONES SIMARABOCHI, S.A.** sociedad mercantil de este mismo domicilio, inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, el día 21 de noviembre de 2003, bajo el No. 27, Tomo 168-A-Pro; autorizado en el Acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de mi representada celebrada en fecha veinte (20) de noviembre de 2019, ocurro ante usted respetuosamente a los fines de exponer que en la misma se resolvió:

ECO.	
8	
8	
85	
2	

PUNTO PRIMERO: Se **APROBO** el ejercicio económico de la compañía para los años 2015, 2016, 2017, 2018.

PUNTO SEGUNDO: Se **APROBARON** los balances generales y estados de ganancias y pérdidas al cierre de los ejercicios económicos de los años 2015, 2016, 2017 y 2018

PUNTO TERCERO: Se **APROBÓ** el aumento de capital social para llevarlo a quinientos millones de bolívares sin céntimos (Bs. 500.000.000,00) mediante depósito bancario.

PUNTO CUARTO: Se **APROBO** la cesión de acciones al Sr. **DANIEL JOSE DE GRAZIA SUAREZ**.

PUNTO QUINTO: Se **APROBO** la designación de Directores para el periodo 2019-2021

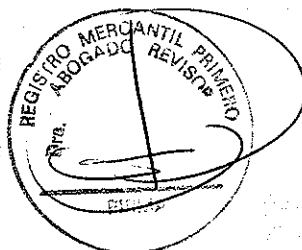
PUNTO SEXTO: Se **APROBO** la designación del Comisario.

Finalmente, solicito se sirva ordenar el registro, fijación y publicación de la presente participación, del Acta acompañada y del auto que sobre ellas recaiga. Igualmente solicito,

DOS (02) COPIAS CERTIFICADAS de la presente participación, del Acta de Asamblea de Accionistas y del auto que sobre ellas recaiga, en Caracas, a la fecha de su presentación.

6206/1928
589445
Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Bolivariano de Miranda

MIRANDA
ENRIQUE MARTINEZ HERMO
V-20.364.489
20-11-2019



IVSS REVISADO
☒ Solvente
Func.: _____
Fecha: _____
Firma: _____

Aumento Bs. 499.999.999,99



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS.
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL
DISTRITO CAPITAL

RM No. 220
209° y 160°

Municipio Libertador, 28 NOVIEMBRE DE 2019

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado ERIK JESUS VAAMONDE FIGUEROA IPSA N.: 124668, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **54**, TOMO **-80-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL DISTRITO CAPITAL Y ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA**. Derechos pagados **BS: 5.743.600,00** Según Planilla RM No. **22048726976**, Banco No. **0** Por **BS: 5.000.000,07**. La identificación se efectuó así: **ENRIQUE JOSE MARTINEZ HERMO, C.I: V-20.364.489**.

Abogado Revisor: **EVELISSE MARIA ALVAREZ BERBESI**

Registrador Mercantil Primero Auxiliar

FDO. abogado **DULCE YULMARY MERCHAN PACHECO**

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
INVERSIONES SIMARABOCHI, S.A
Número de expediente: **589445**
MOD



389445

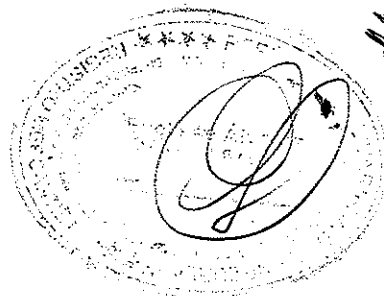
**"ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
INVERSIONES SIMARABOCHI, S.A. CELEBRADA EL VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2019."**

"En día de hoy veinte (20) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), siendo las 09:00 a.m., se reunieron en el lugar indicado por la convocatoria privada cursada a los accionistas, **EDUARDO ENRIQUE WALLIS BRANDT**, venezolano, mayor de edad, casado, titular de la cedula de identidad V-5.301.815, titular de las mil (1.000) acciones que conforman el cien por ciento (100%) del capital social de la compañía. Presidió la asamblea Eduardo Wallis quien dio la bienvenida a los invitados especiales: Sra. **ANA LUISA ESTRADA DE WALLIS**, quien es venezolana, mayor de edad, casada, de este domicilio, titular de la C.I. V-6.262.191, el Sr. **DANIEL JOSE DE GRAZIA SUAREZ**, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la C.I. V-12.560.554 y al Sr. **PEDRO MEZQUITA ARCAYA**, venezolano, mayor de edad, divorciado, titular de la C.I. V-6.103.499 a quien designó como secretario de la reunión.

Verificada la presencia del quorum necesario para la celebración de la asamblea, se declaró que estaban representados el cien por cien (100%) de las acciones que constituyen el capital social de la compañía, por lo cual dio por válidamente constituida la misma dejando constancia que no es necesaria la convocatoria previa por la prensa por lo que acto seguido se procedió a dar lectura al siguiente orden del día:

PRIMERO: Considerar y decidir acerca de la aprobación o improbación de los Informes correspondientes al ejercicio económico iniciado el 01 de enero de 2015 y finalizado el 31 de Diciembre del 2015, al ejercicio económico iniciado el 01 de Enero del 2016 y finalizado el 31 de Diciembre del 2016, al ejercicio económico iniciado el 01 de Enero del 2017 y finalizado el 31 de Diciembre del 2017, al ejercicio económico iniciado el 01 de Enero del 2018 y finalizado el 31 de Diciembre del 2018, los cuales no presentaron movimiento alguno.

SEGUNDO: Considerar y decidir acerca de la aprobación o improbación del Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas de la compañía correspondiente al ejercicio económico iniciado el económico iniciado el 01 de Enero de 2015 y finalizado el 31 de Diciembre del 2015, al ejercicio económico iniciado el 01 de Enero del 2016 y finalizado el 31 de Diciembre del 2016, al ejercicio económico iniciado el 01 de Enero del 2017 y finalizado el 31 de Diciembre del 2017, al ejercicio económico iniciado el 01 de Enero del



2018 y finalizado el 31 de Diciembre del 2018, todos estos con vista a los informes del Comisario.

TERCERO: Vistos los dos procesos de reconversión monetaria aprobados en Venezuela en el año 2008 y 2018 y por cuanto el valor nominal de las acciones se diluyó en el tiempo, proceder a aumentar el capital social de la compañía mediante depósito bancario por

QUINIENTOS MILLONES DE BOLIVARES SIN CENTIMOS (Bs. 500.000.000,00) y en consecuencia, proceder a modificar la composición del capital social para que el mismo este conformado por cinco mil (5000) acciones con un valor nominal de cien mil bolívares sin céntimos (Bs. 100.000,00) y en consecuencia anular las mil acciones anteriores.

CUARTO: Considerar y resolver acerca de la conveniencia de ceder las cinco mil acciones (5000) que conforman el cien por ciento (100%) del capital social de la compañía y que asciende a **QUINIENTOS MILLONES DE BOLIVARES SIN CENTIMOS (Bs. 500.000.000,00)** a **DANIEL**

JOSE DE GRAZIA SUAREZ, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la C.I. V-12.560.554 quien en lo adelante será el único accionista de la sociedad y en consecuencia modificar el contenido de la cláusula quinta de los estatutos para adecuarla a la nueva composición accionaria.

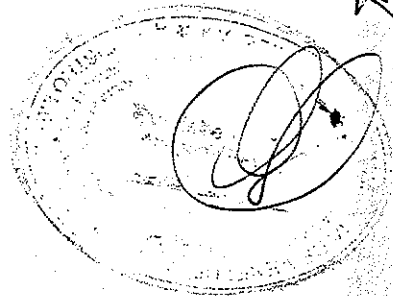
QUINTO: Considerar y decidir la elección de los Directores para el periodo 2019 - 2021.

SEXTO: Considerar y decidir acerca de la designación del Comisario Principal de la compañía.

Sometido a consideración el orden del día, la asamblea paso a decidir lo siguiente:

RESOLUCION PUNTO PRIMERO del orden del día, el Presidente de la asamblea presento a la Asamblea un Informe de las actividades de la compañía correspondientes al ejercicio económico iniciado el 01 de Enero de 2015 y finalizado el 31 de Diciembre del 2015, al ejercicio económico iniciado el 01 de Enero del 2016 y finalizado el 31 de Diciembre del 2016, al ejercicio económico iniciado el 01 de Enero del 2017 y finalizado el 31 de Diciembre del 2017, al ejercicio económico iniciado el 01 de Enero del 2018 y finalizado el 31 de Diciembre del 2018, luego de oídos, la Asamblea por unanimidad decidió **APROBARLOS**.

RESOLUCION PUNTO SEGUNDO: la Asamblea por unanimidad, decidió **APROBAR** los balances generales de la compañía correspondientes al ejercicio económico iniciado el 01

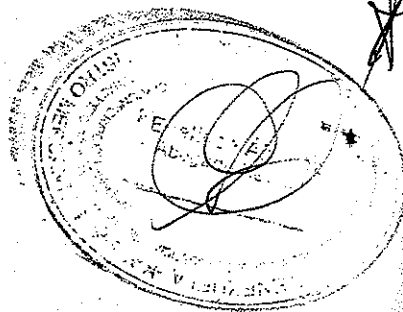


de enero de 2015 y finalizado el 31 de Diciembre del 2015, al ejercicio económico iniciado el 01 de Enero del 2016 y finalizado el 31 de Diciembre del 2016, al ejercicio económico iniciado el 01 de Enero del 2017 y finalizado el 31 de Diciembre del 2017, al ejercicio económico iniciado el 01 de Enero del 2018 y finalizado el 31 de Diciembre del 2018, y sus correspondientes Estados de Ganancias y Pérdidas, todo previa revisión de los informes del Comisario emitidos al efecto.

RESOLUCION PUNTO TERCERO: Vistos los dos procesos de reconversión monetaria aprobados en Venezuela en el año 2008 y 2018 y por cuanto el valor nominal de las acciones se diluyó como consecuencia de los mismos, proceder a aumentar el capital social de la compañía mediante depósito bancario por **QUINIENTOS MILLONES DE BOLIVARES SIN CENTIMOS (Bs. 500.000.000,00)** realizado en la cuenta 0172-0110-7611-0411-2725 que mantiene la institución bancaria en Bancamiga, Banco Universal de fecha diecinueve (19) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) e identificado con el Nro **1100020868** por su actual accionista y en consecuencia, proceder a modificar la composición del capital social para que el mismo este conformado por cinco mil (5000) acciones con un valor nominal de cien mil bolívares sin céntimos (Bs. 100.000,00) cada una y en consecuencia anular las mil (1000) acciones anteriores.

RESOLUCION PUNTO CUARTO: Se **APRUEBA**, la cesión de las cinco mil acciones (5000) de **EDUARDO ENRIQUE WALLIS BRANDT** ya identificado y quien manifiesta su voluntad de hacerlo con la firma de esta asamblea, con un valor nominal de cien mil bolívares sin céntimos (Bs. 100.000,00) cada una y que conforman el cien por ciento (100%) del capital social de la compañía y que asciende a **QUINIENTOS MILLONES DE BOLIVARES SIN CENTIMOS (Bs. 500.000.000,00)** a **DANIEL JOSÉ DE GRAZIA SUAREZ**, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la C.I. V-12.560.554 quien acepta la cesión en este acto y con la firma de los asientos en el libro de accionistas por lo que en lo adelante será el único accionista de la sociedad, en consecuencia se modifica el contenido de la cláusula quinta de los estatutos para adecuarla a la nueva composición accionaria, la Sra. **ANA LUISA ESTRADA DE WALLIS** cónyuge del cedente da su aprobación en este acto y se modifica la cláusula para que en lo adelante se lea así:

"QUINTA: El Capital social de la compañía **INVERSIONES SIMARABOCHI, C.A** es la cantidad de **QUINIENTOS MILLONES DE BOLIVARES SIN CENTIMOS (Bs.**



500.000.000,00) dividido en cinco mil (5.000) acciones iguales, comunes y nominativas, no convertibles al portador de un valor nominal de **CIEN MIL BOLIVARES SIN CENTIMOS (Bs. 100.000,00)** cada una. Este capital ha sido completamente suscrito y pagado en un cien por ciento (100%) por su único accionista **DANIEL JOSE DE GRAZIA SUAREZ**, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la C.I. V-12.560.554, todo conforme se evidencia de los recaudos anexos al expediente mercantil"

RESOLUCION PUNTO QUINTO: Luego de la deliberación la Asamblea APRUEBA designar a los siguientes Directores para el periodo comprendido entre 2019 y 2021, recayendo dicha designación en las siguientes personas:

DANIEL JOSE DE GRAZIA SUAREZ

C.I. V-12.560.554

PEDRO MEZQUITA ARCAYA

C.I. V-6.103.499

RESOLUCION PUNTO SEXTO: Se **APROBO** designar en el cargo de Comisario de la empresa a **JORGE VICTOR PIÑA FIGUEROA**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° **V-10.500.920**, C.P.C. 58.999.

Finalizada la asamblea, se autorizó al señor **PEDRO MEZQUITA ARCAYA** para que certifique la presente acta y a **ENRIQUE MARTINEZ HERMO**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° **V-20.364.489**, para que haga la correspondiente participación al Registro Mercantil de la presente Acta. No habiendo más asuntos que tratar se levantó la reunión. Terminó, se leyó y conformes firman:

EDUARDO ENRIQUE WALLIS BRANDT
V-5.301.815

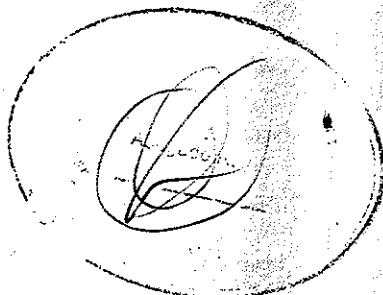
ANA LUISA ESTRADA DE WALLIS
V-6.262.191

DANIEL JOSE DE GRAZIA SUAREZ
C.I. V-12.560.554

PEDRO MEZQUITA ARCAYA
C.I. V-6.103.499

DECLARACION JURADA

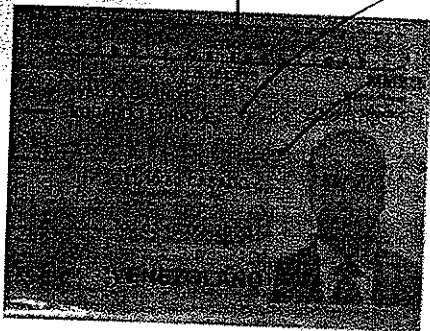
DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DE LA RESOLUCIÓN N° 150 PUBLICADA EN GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA N° 39.879 DEL 16 DE



JUNIO DE 2011, DE LA NORMATIVA PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO APLICABLES EN LAS OFICINAS REGISTRALES Y NOTARIALES DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, SE EXPRESA LA SIGUIENTE DECLARACION, LA CUAL SE INSERTARA EN EL EXPEDIENTE DE LA EMPRESA MERCANTIL DEL REGISTRO DE COMERCIO.

Nosotros, **EDUARDO ENRIQUE WALLIS BRANDT**, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cedula de identidad V-5.301.815 y **DANIEL JOSE DE GRAZIA SUAREZ**, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la C.I. V-12.560.554, DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores, o títulos del acto o negocio jurídico objeto del AUMENTO DE CAPITAL Y CESION DE ACCIONES DE LA PRESENTE SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "**INVERSIONES SIMARABOCHI, C.A.**", proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación con dinero, capitales, bienes, haberes, valores, títulos, que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, y/o en la Ley Orgánica de Drogas.

EDUARDO ENRIQUE WALLIS BRANDT
V-5.301.815



DANIEL JOSE DE GRAZIA SUAREZ
C.I. V-12.560.554



MUNICIPIO LIBERTADOR,

28 NOVIEMBRE DE 2019
(FDOS.) ENRIQUE JOSE MARTINEZ HERMO, abogado DULCE YULMARY MERCHAN
PACHECO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN
PLANILLA NO. : 220.2019.4.3695


abogado DULCE YULMARY MERCHAN PACHECO
Registrador Mercantil Primero Auxiliar